

ción de insolvencia legal por un importe de 14.889,52 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional. Y de conformidad con el art. 274, punto 5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 20 de septiembre de 2007.—El Secretario Judicial, Marcos Rodríguez Martínez.—58.515.

JORGE RUBÉN DUEÑAS VARGAS

Declaración de insolvencia.

Doña Ana Correchel Calvo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 16 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de Ejecución 72/2007 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Christian Calderón López, don Daniel Eusebio Pozo Vilca y don Junior Manuel Ramírez Ramírez, contra don Jorge Rubén Dueñas Vargas, sobre cantidad, se ha dictado resolución con fecha 13 de septiembre de 2007, cuya parte dispositiva en lo pertinente es del siguiente tenor: Declarar al ejecutado don Jorge Rubén Dueñas Vargas, en situación de insolvencia total por importe de 11.445,76 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 13 de septiembre de 2007.—Ana Correchel Calvo, Secretaria del Juzgado de lo Social número 16 de los de Madrid.—58.404.

JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ ORTEGA

Declaración de insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 1490 05 de este Juzgado de lo Social n.º 23, seguidos a instancia de Amar Lamnaouri contra la empresa José Antonio González Ortega, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha dieciocho de septiembre de dos mil siete por la que se declara a la ejecutada José Antonio González Ortega, en situación de insolvencia legal total, por importe de 15.968,63 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 19 de septiembre de 2007.—Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado Social número veintitrés de Barcelona.—58.261.

LARDY LIMPIEZAS Y SERVICIOS AUXILIARES

Declaración de insolvencia

Doña María José Escobar Bernardos, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 8 de Madrid,

Hago saber: Que en la ejecución 96/07, de este Juzgado de lo Social n.º 8, seguidos a instancia de doña María Pilar Cantero Elgueta contra Lardy Limpiezas y Servicios Auxiliares, sobre Ordinario, se ha dictado auto de insolvencia de fecha 14 de septiembre de 2007 que se declara al ejecutado, en situación de insolvencia por im-

porte de 1.168,48 euros insolvencia que se entenderá a todos los efectos como, provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 4 de septiembre de 2007.—Secretario Judicial.—58.162.

LDL, S. A.

Anuncio de liquidación

De conformidad con el artículo 275 de la L.S.A., se comunica que por acuerdo unánime de la Junta general extraordinaria y universal de accionistas celebrada el 26 de septiembre de 2007, se acordó, proceder a liquidar la sociedad previa aprobación del siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Hacienda Pública deudora por devolución IS	37.997,90
Activo circulante.....	1.596.288,59
Total activo	1.634.286,49
Pasivo:	
Fondos propios.....	320.894,50
Resultado de liquidación.....	1.313.391,99
Total pasivo	1.634.286,49

Barcelona, 26 de septiembre de 2007.—El Liquidador único, José Nart Espinet.—59.631.

LOS ARCOS ESPASANDE, S. L.

En el procedimiento de ejecución número 86/07 de este Juzgado de lo Social n.º 1 de Gijón, seguidos contra el deudor Los Arcos Espasande, S. L., se ha declarado, con fecha 31 de julio 2007 la insolvencia total de Los Arcos Espasande, S. L., por importe de 811,74 euros.

Gijón, 14 de septiembre de 2007.—Secretaria Judicial, Carmen Villar Sevillano.—58.445.

LUCUS SEC, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña M.ª del Carmen Varela Rebolo, Secretaria del Juzgado de lo Social número 2 de Lugo,

Hago saber: Que en la ejecución 64/06 y 65/06 acumulada, seguidas en este Juzgado a instancia de doña M.ª del Mar Paredes Pena, contra la empresa «Lucus Sec, S. L.», se dictó auto en fecha 31 de julio de 2007, cuya parte dispositiva dice: «Se declara la insolvencia de la empresa ejecutada «Lucus Sec, S. L.», para el resultado de este procedimiento por la cantidad de 3.440,35 euros, insolvencia que siempre se entenderá como provisional hasta que se le conozcan bienes, en cuyo caso, se harán efectivas las responsabilidades exigidas».

Y de conformidad con lo previsto en el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido y firmo el presente para su publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Lugo, 13 de septiembre de 2007.—La Secretaria Judicial, M.ª del Carmen Varela Rebolo.—58.355.

LUIS ALBERTO ORTEGA LUCAS

Declaración de insolvencia

La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 8 de Vizcaya,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 6/06 seguido a instancia del Sindicato E.L.A.

contra, don Luis Alberto Ortega Lucas se ha dictado la siguiente Parte Dispositiva: «A los efectos de las presentes actuaciones (autos número 69/05, ejecución número 6/06), y para el pago de 324,44 euros de principal y la de 64,80 euros, calculados por ahora y sin perjuicio de ulterior liquidación, para garantizar el pago de los intereses y costas, se declara insolvente, por ahora, al deudor don Luis Alberto Ortega Lucas, sin perjuicio de que pudieran encontrarsele nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago».

Bilbao, 12 de septiembre de 2007.—La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 8 de Bilbao, Izaskun Ortuzar Abando.—58.146.

M-5 ENDERROCS I TERRES, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 833/06 de este Juzgado de lo Social número 23, seguidos a instancia de Mutua Asepeyo contra la empresa M-5 Enderrocs i Terres, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 19 de septiembre de 2007 por la que se declara a la ejecutada M-5 Enderrocs i Terres Sociedad Limitada, en situación de insolvencia legal total, por importe de 29.500,04 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 20 de septiembre de 2007.—El Secretario del Juzgado de lo Social n.º 23.—58.465.

MADONNA PREMAMA S. L.

Declaración insolvencia

Doña Francisca María Reus Barcelo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 169/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Raquel Bonnín Quetglas contra la empresa Madonna Premama S. L. se ha dictado auto que contiene la siguiente parte dispositiva: Declarar al/los ejecutado/s Madonna Premama Sociedad Limitada en situación de insolvencia total por importe de 17.966,43 euros de principal calculados provisionalmente para costas e intereses insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con lo establecido en el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Palma de Mallorca, 7 de septiembre de 2007.—Francisca María Reus Barcelo, Secretaria Judicial.—58.451.

MADRISOL PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña M.ª Isabel Tirado Gutiérrez, Secretaria del Juzgado de lo Social número trece de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 63/07 seguido en este Juzgado a instancia de Ramón Aguilar Delgado, Francisco Javier Brenes Cano, Francisco Cancho Martínez, María Lorena Davila Velarde, Luis Mon-salvo Rubio, contra Madrisol Proyectos y Construccio-